



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 289-2018-CFCC
Bellavista, julio 26, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 097-2018-UICC/FCC de fecha 16 de julio del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 040-18-UICC, de fecha 12/07/18 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "La auditoria de gestión y la logística en la industria hotelera de Arequipa" del Prof. CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 040-18-UICC, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO (1370); titulado "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA LOGISTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR** la Resolución N° 037-18-UICC de fecha 14/06/2018, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO (1370); titulado "LA AUDITORIA DE GESTION Y LA LOGISTICA EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE AREQUIPA"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2° Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO